



Fecha de actualización: 3 de octubre del 2022  
Dependencia: Contraloría del organismo

Marco normativo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Obligación:

### ARTICULO 8 ACTUAL

Información fundamental – General 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

#### V. LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE:

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se hace del conocimiento que, dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del 2022, no se llevaron a cabo **auditorías internas** por parte de contraloría del organismo sin embargo se tuvo una **auditoría externa** por parte del programa **PRODDER** mismo donde se arroja acta de inicio y acta del cierre de auditoría.

2022 “AÑO DE RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA”



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditoría No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022  
O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y  
**Ejecutor:** Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto,  
Jalisco (SAPASMA).

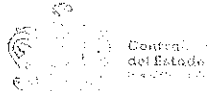
**Número de Acta:** 1479/2022  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2021

**FOJA NÚM. 1**

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre del 2022, los C.C. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G e Ing. Jaime Plascencia Ramírez, Auditor de Contraloría, bajo la coordinación de la Ing. Verónica Migueles Rodríguez, Coordinadora de obra, y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, ambos Encargados de la coordinación del acto de fiscalización, y adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 305, 306, 307 y 311, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 y 29 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (**SAPASMA**), ubicadas en la Calle José María Liceaga No. 25, Colonia centro, C.P. 47140, en este municipio, con el objeto de dar inicio a los trabajos de auditoría a que se refieren en el oficio número 1479/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 28 de julio de 2022, dirigido al L.C.P. Rafael Lozano Tovar, Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal, Denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (**SAPASMA**). Suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, que contienen la orden para realizar la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio fiscal 2021; la designación del personal comisionado, y la solicitud de información y documentación, notificado en las instalaciones del Organismo, como consta en el acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder de la Unidad Auditora, y del cual se agrega copia simple a la presente para los efectos pertinentes.

Acto seguido, el personal de la Contraloría del Estado, solicita la presencia del C.P. Orlando Becerra García, quien manifiesta tener el cargo de Jefe del Área Administrativa y ser el representante autorizado de la Unidad Auditada, tener 31 años de edad, con domicilio ubicado en Calle Álvaro Obregón No. 128 A, Col. Agua Caliente, C.P. 45500, Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de estado civil soltero y quien fue designado mediante el oficio número 482/OPD/12092022, de fecha 12 de septiembre de 2022, signado por el L.C.P. Rafael Lozano Tovar, Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (**SAPASMA**). El representante quien se identifica con la credencial para votar número 2140084290835, expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Contraloría del Estado de Jalisco que actúa. El C.P. Orlando Becerra García designa como testigos de asistencia al L.A. José Juan Rosas Medina, Jurídico, adscrito al O.P.D. SAPASMA, de 59 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Independencia No. 80 A, Colonia Centro, C.P. 47140, Municipio de San Miguel el Alto, quien se identifica con credencial de elector número 2134020911126, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador y la Abogada Marlene Zavala Dávila, Transparencia, adscrita al O.P.D. SAPASMA, de 47 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez No. 15, Col. Linda Vista, C.P. 47015, en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, quien se identifica con credencial de elector número 2137002451599, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador.

**PASA A LA FOJA NÚM. 2**



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditoría No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022  
O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y  
**Ejecutor:** Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto,  
Jalisco (SAPASMA).

**Número de Acta:** 1479/2022  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2021

-----**FOJA NÚM. 2**-----

Estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, a continuación, se hacen constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

**ACREDITACIÓN.-** El C.P. Orlando Becerra García, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD tener pleno conocimiento de la notificación del oficio número 1479/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 28 de julio de 2022; así como del contenido y alcance del mismo, para realizar la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2021; así como la designación del personal comisionado, la solicitud inicial de información y documentación que la Unidad Auditada debe proporcionar a la Unidad Auditora. A continuación, los auditores presentes comisionados, el Ing. Jaime Plascencia Ramírez, Auditor de Contraloría y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, presentes en este acto, se identifican con las credenciales para votar con número 1266089300867 y 1319136609056, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral, respectivamente y vigentes a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y firma del mismo, la cual se pone a la vista de todas las personas que intervienen en la presente acta, documentos de identificación con los cuales se acredita la identidad del personal asignado para llevar a cabo la auditoría ordenada, las cuales en copia simple se agregan a la presente acta para constancia legal. -----

**EJECUCIÓN.-** Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022, del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2021, aprobadas en el Programa Anual de Fiscalización 2022. -----

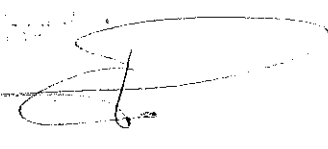
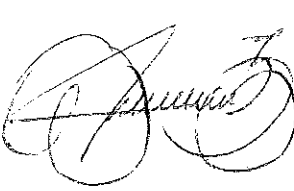
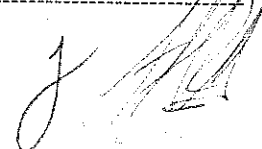
**REQUERIMIENTOS.-** El personal de la Contraloría del Estado de Jalisco le solicita al C.P. Orlando Becerra García, en su carácter de Representante de la Unidad Auditada, proporcione para la auditoría la información y documentación que se detalla en la relación anexa a la orden del acto de fiscalización número 1479/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 28 de julio de 2022, en el plazo establecido. En caso de ser omiso en proporcionar la documentación e información solicitada, o en el supuesto de impedir el acceso a sus instalaciones, se procederá conforme a lo señalado en los artículos 106, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8, fracción III, 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49, fracción VII, y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

De igual manera, el C.P. Orlando Becerra García señala el lugar asignado para que los auditores comisionados desarrollen sus actividades respecto de los trabajos de auditoría, lugar que se encuentra dentro de las instalaciones ubicadas en la Calle José María Liceaga No. 25, Colonia centro, C.P. 47140, San Miguel el Alto, Jalisco, inmueble en el que se actúa y que corresponde al lugar donde se sitúa el representante autorizado de la Unidad Auditada. -----

En uso de la palabra, el C.P. Orlando Becerra García, manifiesta que se da por enterado del contenido y alcance de la presente acta con la cual manifiesta su entera conformidad por contener plasmados los hechos acontecidos el día 12 de septiembre de 2022, en el domicilio ya mencionado con anterioridad, sitio donde se ubican las oficinas del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (**SAPASMA**), lo anterior para los efectos conducentes. De igual manera, con la presente acta se da inicio con los trabajos de auditoría dando con ello pleno cumplimiento a la orden del acto de fiscalización número 1479/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la presente acta. -----

-----**PASA A LA FOJA NÚM. 3**-----

-----



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditoría No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022  
**Ejecutor:** O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).

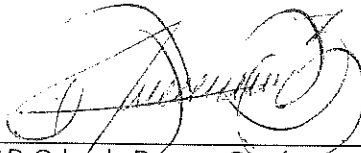
**Número de Acta:** 1479/2022  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2021

-----**FOJA NÚM. 3**-----

Leída a todos los presentes el Acta, y explicando su contenido a todos los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2022, levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a el C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa con quien se atendió la diligencia.

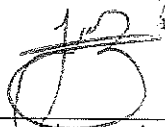
-----**FIRMAS**-----

**Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).**

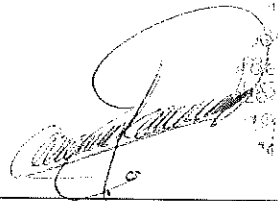


C.P. Orlando Becerra García  
**Jefe del Área Administrativa**

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

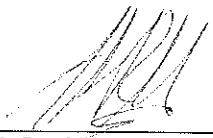


Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
**Auditor de Contraloría**

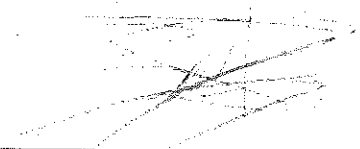


L.E. Gabriel Estévez Chávez  
**Supervisor G**

**Testigos**



L.A. José Juan Rosas Medina  
**Jurídico**



Abogada Marlene Zavala Dávila  
**Transparencia**

**Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022.**



ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

No. de acta: 1479/2022

Núm. de Actos de Fiscalización: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022

FOJA NÚM. 1

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 y 29 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la federación el 5 de noviembre de 2020; los CC. Ing. Jaime Plascencia Ramírez, Auditor de Contraloría y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, bajo la coordinación de la Ing. Verónica Migueles Rodríguez, Coordinadora de obra y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, ambos encargados de la coordinación del acto de fiscalización, y ambos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), ubicadas en la Calle José María Liceaga No. 25, Colonia centro, C.P. 47140, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con objeto de dar a conocer al C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, representante y enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información del O.P.D. SAPASMA, los resultados y hallazgos preliminares de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al Programa Anual de Fiscalización 2022, realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Acto seguido, se le solicita al C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, representante y enlace del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. El C.P. Orlando Becerra García, designa como testigos de asistencia a los CC. L.A. José Juan Rosas Medina, Jurídico, y la Abogada Marlene Zavala Dávila, Transparencia.

Con el oficio número 1479/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 28 de julio de 2022, la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, emitió la Orden del Acto de Fiscalización número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022, dirigido al L.C.P. Rafael Lozano Tovar, Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal, Denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), en las que se comunicó el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de la auditoría y se solicitó la información y documentación vinculada con el objeto de la misma.

Lo anterior, y estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen Constar los siguientes:

HECHOS

En uso de la palabra, los CC. Ing. Jaime Plascencia Ramírez, Auditor de Contraloría y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, hacen del conocimiento al C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, representante y enlace del O.P.D. SAPASMA, que con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022, correspondiente al Programa Anual de Fiscalización 2022, se detectaron 04 hallazgo con observación; por lo que se hace entrega de 04 cédulas de resultados preliminares. Así mismo, se le informa que se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción de esta acta, para que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan en relación con la cédula de resultados preliminares. Una vez vencido el plazo, se realizará la valoración de las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, se hubiere recibido del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), a efecto de determinar la procedencia de ratificar o rectificar los resultados y hallazgos que se hicieron de conocimiento, para efecto de la elaboración de las cédulas de resultados definitivos.

PASA A LA FOJA NÚM. 2



**ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

No. de acta: 1479/2022

Núm. de Actos de Fiscalización: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022

**FOJA NÚM. 2**

Acto seguido, se concede la palabra al C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, representante y enlace del O.P.D. SAPASMA, para que manifieste lo que en su derecho convenga. En uso de la palabra el C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, manifiesta que se da por enterado de los resultados preliminares presentados, contenidos en 04 cédula de resultados preliminares emitida con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2022, y del plazo de 5 días hábiles para presentar las justificaciones, aclaraciones y demás información que corresponda.

Fue leída la presente acta y sabedores de su contenido, y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, de la misma fecha en que fue iniciada. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C.P. Orlando Becerra García, Jefe del Área Administrativa, representante y enlace del O.P.D. SAPASMA, con quien se atendió la diligencia.

**FIRMAS**

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).

C.P. Orlando Becerra García  
Jefe del Área Administrativa

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
Auditor de Contraloría

L.E. Gabriel Estévez Chávez  
Supervisor C

Testigos

L.A. José Juan Rosas Medina  
Jurídico

Abogada Marlene Zavala Dávila  
Transparencia